

Document: EB/2011/103/R.27/Rev.1
Agenda: 9(d)(iii)
Date: 15 September 2011
Distribution: Public
Original: English

E



President's report

Proposed financing to the Republic of Ecuador for the

Buen Vivir in Rural Territories Programme

Note to Executive Board representatives

Focal points:

Technical questions:

Francisco Pichon
Country Programme Manager
Tel.: +39 06 5459 2128
e-mail: f.pichon@ifad.org

Dispatch of documentation:

Deirdre McGrenra
Governing Bodies Officer
Tel.: +39 06 5459 2374
e-mail: gb_office@ifad.org

Executive Board – 103rd Session
Rome, 14-15 September 2011

For: Approval

Contents

Abbreviations and acronyms	i
Map of the programme area	ii
Financing summary	iii
Recommendation for approval	1
I. The programme	1
A. Main development opportunity addressed by the programme	1
B. Proposed financing	1
C. Target group and participation	2
D. Development objectives	2
E. Harmonization and alignment	3
F. Components and expenditure categories	3
G. Management, implementation responsibilities and partnerships	3
H. Benefits and economic and financial justification	4
I. Knowledge management, innovation and scaling up	4
J. Main risks	5
K. Sustainability	5
II. Legal instruments and authority	5
III. Recommendation	5

Annex

Negotiated financing agreement	6
--------------------------------	---

Appendices

I. Key reference documents	
II. Logical framework	

Abbreviations and acronyms

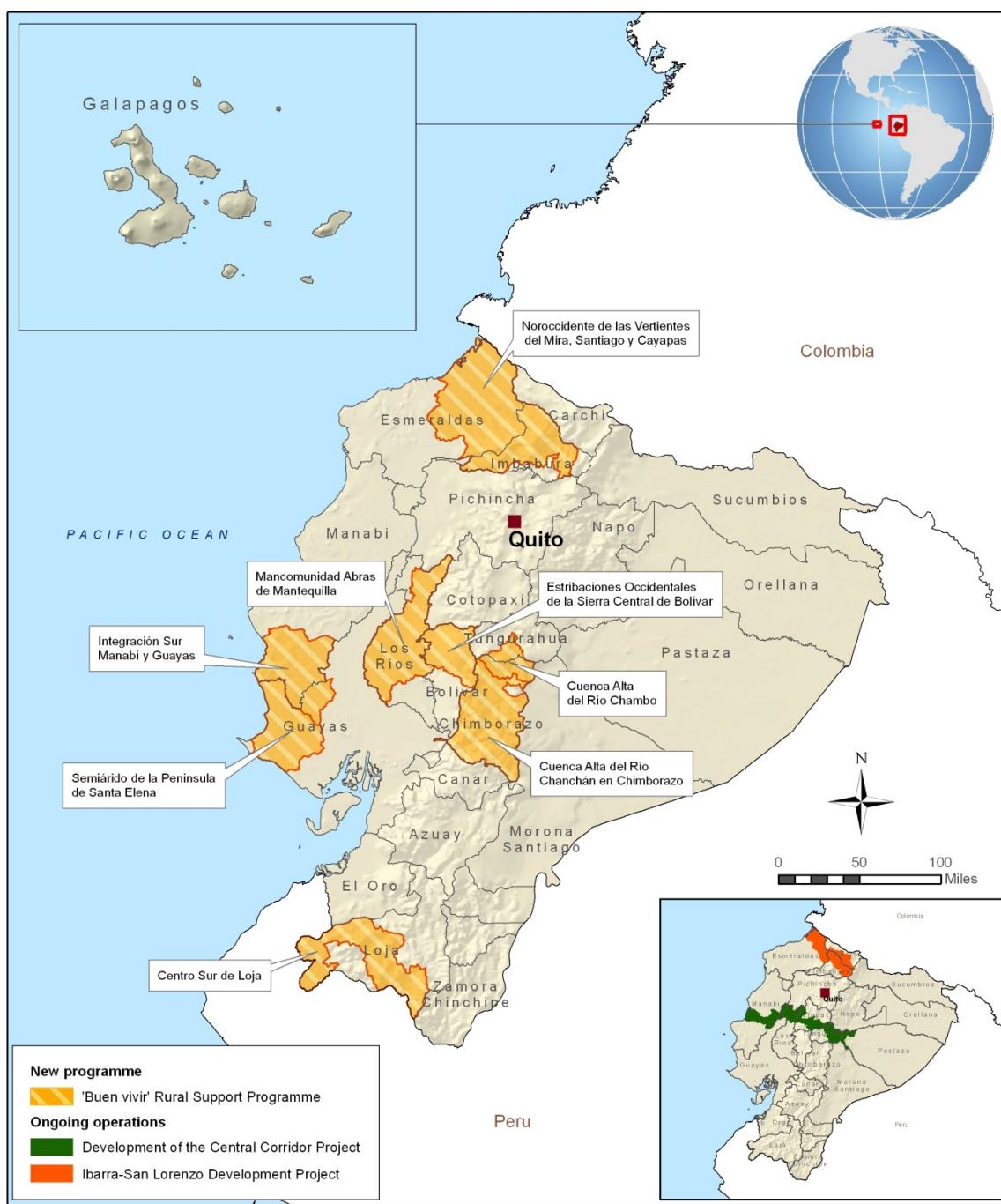
CNFPS	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
CPCCS	Council of Citizens' Participation and Social Control
GADs	autonomous decentralized local governments
MAGAP	Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries
MCDS	Coordinating Ministry for Social Development
PNBV	Plan Nacional para el Buen Vivir
SENPLADES	National Secretariat of Planning and Development

Map of the programme area

Ecuador

IFAD-funded operations

President's report



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

20-6-2011

Republic of Ecuador

Buen Vivir in Rural Territories Programme

Financing summary

Initiating institution:	IFAD
Borrower:	Republic of Ecuador
Executing agency:	Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries (MAGAP)
Total programme cost:	US\$62.9 million
Amount of IFAD loan:	SDR 10.75 million (equivalent to approximately US\$17.3 million)
Amount of Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund (Spanish Trust Fund) loan:	EUR 10.7 million (equivalent to approximately US\$15.0 million)
Terms of IFAD loan:	18 years, including a grace period of three years, with an interest rate equal to the reference interest rate per annum as determined by the Fund semi-annually
Terms of Spanish Trust Fund loan:	18 years, including a grace period of three years, with an interest rate equal to the reference interest rate per annum as determined by the Fund semi-annually
Other cofinanciers:	
Contribution of local financial institutions:	US\$10.3 million
Contribution of decentralized autonomous governments:	US\$3.3 million
Contribution of borrower:	US\$7.0 million
Contribution of beneficiaries:	US\$5.9 million
Contributions of other cooperating partners:	US\$4.0 million
Appraising institution:	IFAD
Cooperating institution:	Directly supervised by IFAD

Recommendation for approval

The Executive Board is invited to approve the recommendation for the proposed financing to the Republic of Ecuador for the Buen Vivir in Rural Territories Programme, as contained in paragraph 33.

Proposed financing to the Republic of Ecuador for the Buen Vivir in Rural Territories Programme

I. The programme

A. Main development opportunity addressed by the programme

1. President Rafael Correa's administration is in the early stages of implementing ambitious legal reforms and investment programmes to reverse a long period of neglect of the rural population, and family agriculture in particular. Ecuador's new Constitution came into force in October 2008, and implementation of the 2009 Food Sovereignty Law has become the centrepiece of rural policy and the new institutional mandate of the Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries (MAGAP). This orientation is also reflected in the strategies of the coordinating ministries for (i) Social Development (MCDS) and (ii) Production, Employment and Competitiveness (MCP), both of which incorporate MAGAP. The MCDS recently launched the national plan to eradicate malnutrition (*Acción Nutrición-hacia la desnutrición cero*) and MAGAP is one of the implementing institutions of this strategy. The main policy instrument of the MCP, the Agenda for Productive Transformation, emphasizes MAGAP's role in advancing the objectives of food sovereignty in the country. These strategic policies are central in the 2009-2013 *Plan Nacional para el Buen Vivir* (PNBV).

B. Proposed financing

Terms and conditions

2. It is proposed that IFAD provide a loan to the Republic of Ecuador in the amount of SDR 10.75 million (equivalent to approximately US\$17.3 million) on ordinary terms to cofinance the Programme. It is also proposed that the Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund (Spanish Trust Fund), acting through IFAD in its capacity as Trustee, provide a trust loan on ordinary terms in the amount of EUR 10.7 million (equivalent to approximately US\$15.0 million) to help finance the programme. The IFAD and Spanish Trust Fund loans will have a maturity of 18 years, including a grace period of three years, with an interest rate equal to the reference rate per annum as determined by the Fund semi-annually.

Relationship to the IFAD performance-based allocation system (PBAS)

3. The IFAD loan for the programme falls within the 2010-2012 PBAS allocation of US\$17.3 million.

Flow of funds

4. The IFAD and Spanish Trust Fund loan proceeds will be deposited in a designated account with the Central Bank of Ecuador and financial management will follow the general procedures used by the Borrower for the public sector.

Supervision arrangements

5. Supervision will be conducted in accordance with the policy of direct supervision of IFAD.

Exceptions to IFAD General Conditions for Agricultural Development Financing and operational policies

6. No exceptions are foreseen.

Governance

7. The following measures are intended to enhance the governance aspects of the IFAD loan: (i) an arrangement will be implemented with the Council of Citizens' Participation and Social Control (CPCCS) to assure external social monitoring; and (ii) the Citizens Control Project, which facilitates oversight of public investment on a local level, is being implemented through the parochial governments and is fully integrated with the participatory monitoring and evaluation component.

C. Target group and participation

Target group

8. The target group includes food-insecure, poor rural households living in eight different territories with a combined population of 760,000 (roughly 16 per cent of the country's rural population). These small-scale producers and, in some areas, indigenous and afro-Ecuadorian communities, are dependent to some degree on small-scale agriculture, either as producers on their own land; as day labourers; or both. Most families depend on multiple activities for their subsistence, including small-scale commerce, temporary work in nearby towns and cities and in the flower industry (*florícolas*) of the Sierra. Young men and women who encounter few opportunities in their local communities are especially likely to migrate.
9. Consistent with IFAD policy, targeting is based on a combination of approaches: (i) direct targeting will be used to ensure inclusion of very poor families who are less likely to be members of community-based organizations; and (ii) a number of existing initiatives and second-tier organizations that are aligned with the programme's main objectives will provide a pathway to participation in the programme for other poor rural groups. Direct targeting will also be conducted through alliances with *Acción Nutrición*, other MAGAP programmes and government initiatives that focus on unorganized rural families.

D. Development objective

10. The development objective is to directly improve the food security of 25,000 food-insecure, rural households that are largely dependent on small-scale agriculture and related activities for their livelihoods and consequently, are vulnerable to the effects of climate change. Most have limited access to land and water, technical assistance, rural financial services and markets. To achieve this objective, the programme will facilitate endogenous, territorial-level initiatives centred on making agroecological production viable for family-scale producers. The primary focus will be on longer-term initiatives that strengthen community-based territorial-level capacities to manage land, water and other natural resources that are strategic in the respective territories. The programme will invest in business plans to be implemented by second-tier organizations, community-based groups, and public-private partnerships that will create employment, diversify the rural economy and generate income for agroecological producers and other target groups, including young women and men.

Policy and institutional objectives

11. The programme will enable MAGAP to implement a national food sovereignty policy in the context of endogenous, territorial development initiatives. It will be implemented in the new institutional context of the autonomous decentralized local governments (GADs) and the principles of complementarity and subsidiarity, in which provincial, municipal and rural parochial governments assume important roles and responsibilities related to rural development and natural resource management, as established in the new Territorial Organization, Autonomy and Decentralization Code (*Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y*

Descentralización). This institutional framework will facilitate greater citizens' participation and transparency.

IFAD policy and strategy alignment

12. Food sovereignty is a political priority in Ecuador. However, implementation of the related reforms is still in its early stages. IFAD can support this process at an opportune moment when family and community-scale agriculture in the context of territorial development, decentralization, and recently legislated norms on citizens' participation have considerable political support. In addition, the programme advances several important environmental policy objectives, including soil conservation, water management, and ecosystem conservation outside protected areas. The opportunity for IFAD is to accompany a process that will be national in scope and fully aligned with IFAD's strategic framework as well as its operational policies dealing with diverse issues including the environment, indigenous peoples, social targeting, gender and access to productive assets and rural finance.

E. Harmonization and alignment

Alignment with national priorities

13. The ongoing political and social transformations in Ecuador require a new level of IFAD engagement to assist MAGAP and its partners to build a sound operative model to integrate national policies into a programme and implementation strategy that ensures results on the ground, and are consistent with the inclusive rural development agenda assumed by the administration. Hence, IFAD has a unique opportunity to demonstrate its value added to support a broad set of inclusive national policies through a more programmatic approach and, at the same time, contribute to its own evolving corporate agenda through the development of a higher level of partnership that meets the needs of Ecuador and other middle-income countries in the Latin American and the Caribbean region.

Harmonization with development partners

14. IFAD maintains a dialogue and coordinates its lending and non-lending activities with other international technical cooperation agencies supporting food sovereignty policy implementation in the country, including the Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). Programme design has been developed together with MAGAP and the National Secretariat of Planning and Development (SENPLADES), and is aligned with the PNBV 2009-2013. The programme is also well aligned with the Global Environment Facility focal areas, including land degradation, biodiversity and sustainable forest management.

F. Components and expenditure categories

Main components

15. The programme has three technical components: (i) strengthening capacities for territorial development (US\$7.35 million, 12 per cent of total programme costs); (ii) territorial initiatives investment fund (US\$46.95 million, 74 per cent); and (iii) participatory monitoring and evaluation (US\$1.7 million, 3 per cent). The remaining US\$6.98 million (11 per cent) is allocated to programme management and organization.

Expenditure categories

16. There are five expenditure categories: (i) goods; (ii) training and services for technical innovation; (iii) community subprojects for business development and productive infrastructure; (iv) salaries; and (v) operations and maintenance.

G. Management, implementation responsibilities and partnerships

17. As the implementing agency, MAGAP will coordinate the programme with other ongoing ministerial initiatives on land registry and titling, agricultural insurance, and "inclusive businesses". Teams assigned to provincial-level offices will carry out

field operations in the context of alliances with the GADs and community-based organizations.

18. The most important partners at the local level will include GADs, which in turn may be organized into associations (*mancomunidades*) to facilitate collective initiatives relating to natural resource management, infrastructure provision and other objectives. The alliance with GADs is obligatory in the context of political decentralization and the shared powers between different levels of the GADs mandated by the Constitution. The programme will also be allied with the MCDS and the Ministry of Environment in various activities (*Acción Nutrición* and *Socio Bosque* respectively). The alliance with the National Corporation of Popular and Solidarity Finances (*Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias*) (CNFPS) is critical for the success of component 2, and hence of the programme as a whole. CNFPS provides funds to support different financial products adapted to the needs of poor families, community-based enterprises, and other programme target groups. The resources to be invested through the programme will be used as incentives to leverage access to credit and other financial services for income-generating initiatives benefiting commercial networks, value-added activities and efforts in economic diversification such as ethno-eco-tourism.

Role of technical assistance

19. In component 1, the programme will support participatory planning and budgeting; natural resource management by community-based organizations; and economic and financial management by groups of young people and community-based enterprises. The component will support systematization of traditional knowledge related to ethno-agroecology, water management, and other technologies. Support will be provided for training promoters and technical personnel in sustainable production methods. Second-tier associations will be supported to obtain environmental certification for members and to broaden participation in certification schemes. In component 2, technical assistance will focus on securing the success of business plans, including credit and financial management, access to markets and facilitating the transition to agroecological systems.

Status of key implementation agreements

20. An operations manual is being finalized by MAGAP and IFAD's approval of a draft version of this manual will be a condition precedent to withdrawal.

Key financing partners and amounts committed

21. The programme will be implemented over six years. Total programme cost is US\$62.9 million, including US\$17.3 million (27.5 per cent) and EUR 10.7 million (equivalent to approximately US\$15.0 million or 23.8 per cent) loans from IFAD and the Spanish Trust Fund, respectively. The budget includes US\$10.3 million (16.4 per cent), to be leveraged from local financial institutions for cofinancing, through loans, of business plans to be implemented under component 2. These loans will be contracted by beneficiary groups and the risks will be assumed by the credit provider and borrowers. Other financing will come from the Government (11 per cent); GADs (5.3 per cent); beneficiary organizations (9.4 per cent); and bilateral cooperation (6.4 per cent).

H. Benefits and economic and financial justification

22. Benefits include: (i) greater sustainability, productivity and food security for family-scale producers; (ii) higher incomes and diversification of the rural economy, benefiting youth and women; (iii) greater gender equity through increased access to training, investment capital, credit and other financial services; (iv) access of poor and extremely poor families to viable economic alternatives; (v) greater institutional and organizational capacities to manage natural resources; (vi) greater capacity to monitor, evaluate and apply lessons learned in processes of territorial development.

Economic and financial viability

23. The economic rate of return is 29.3 per cent; and the financial rate of return is estimated at 21 per cent. The incomes of participants in subprojects cofinanced through component 2 are estimated to rise by an average of 30 per cent above the baseline.

I. Knowledge management, innovation and scaling up

24. The knowledge management strategy is supported through component 3. Its features include: (i) initiatives to systematize and share traditional knowledge related to ethno-agroecology that is possessed by the indigenous communities of the Sierra; (ii) exchanges between organizations in rural territories about best practices that strengthen networks of producers and market niches; and (iii) systematization of key territorial development experiences in different regions of Ecuador.

Development innovations that the programme will promote

25. The programme will support: (i) business plans through the territorial initiatives investment fund and cofinancing from institutions regulated within the CNFPS, which should in turn facilitate long-term access to other financial services; (ii) transition to agroecological systems in coordination with environmental and other ecosystem conservation initiatives; (iii) participatory monitoring and evaluation through collaboration with the CPCCS and GADs; and (iv) programme implementation in the context of political/institutional decentralization, ensuring direct participation and adaptation to territorial and local priorities.

Scaling-up approach

26. Scaling-up programme strategy in other regions will depend on a systematic, participatory learning process and application of lessons learned regarding inter-sectoral coordination, alliance building and decentralization. Strengthening capacities in results-based monitoring and evaluation is one objective of the programme that over time will ensure the application of lessons learned to scale-up the territorial strategy. Hence, substantial emphasis will be placed on participatory monitoring and evaluation as a strategic objective that is worthy of a full component.

J. Main risks and mitigation measures

27. Two main risks are faced: (i) the process of decentralization is complex and broad in scope; and (ii) adaptation to climate change cannot avert all potential effects of severe climatic events. In connection with (i), mitigation measures include strengthening the parochial-level governments that are the direct representatives of rural communities; facilitating coordination between institutional sectors and between the parishes themselves to enable a common approach to natural resource management and infrastructure development; and support for a systematic learning process through participatory monitoring and evaluation. With respect to (ii), the focus on agroecological systems should result in more resilience through improved soil and water management, and diversification. Coordination with territorial-level environmental initiatives should enable a more robust approach to maintaining and improving ecosystem services.

Environmental classification

28. The programme has been classified as a category B operation as there are no direct environmental risks involved. The programme was designed to procure important benefits related to ecosystem services, including the conservation of agrobiodiversity, soil and water, and reduced use of agrochemicals. Nevertheless, continuous impact evaluation is essential to building up adaptation and risk management practices capable of reducing the vulnerability of smallholder farmers to increased climate-related stresses and shocks.

K. Sustainability

29. The sustainability of programme benefits is rooted in: (i) building alliances that facilitate a coordinated approach for implementing endogenous, territorial-level initiatives centred on making agroecological production and access to markets viable for family-scale producers; (ii) articulation between rural enterprises and the CNFPS that will promote financial inclusion and assure long-term access to financial services; and (iii) enhanced governance and support for participatory planning that will strengthen territorial-level capacities to manage land, water and other natural resources that are strategic in the target territories.

II. Legal instruments and authority

30. A financing agreement between the Republic of Ecuador, IFAD and the Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund will constitute the legal instrument for extending the proposed financing to the borrower. A copy of the negotiated financing agreement is attached as an annex.
31. The Republic of Ecuador is empowered under its laws to receive financing from IFAD and the Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund, acting through IFAD in its capacity as Trustee.
32. I am satisfied that the proposed financing will comply with the Agreement Establishing IFAD and the Lending Policies and Criteria.

III. Recommendation

33. I recommend that the Executive Board approve the proposed financing in terms of the following resolution:

RESOLVED: that the Fund shall make a loan on ordinary terms to the Republic of Ecuador in an amount equivalent to ten million seven hundred and fifty special drawing rights (SDR 10.75 million), and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

RESOLVED FURTHER: that the Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund, acting through IFAD in its capacity as the Trustee of the Trust, shall make a loan on ordinary terms to the Republic of Ecuador in an amount equivalent to EUR 10.7 million (equivalent to approximately US\$15.0 million), and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

Kanayo F. Nwanze
President

Convenio de financiación negociado: "Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales"

(Negociaciones concluidas el 9 de septiembre de 2011)

Número del Préstamo del FIDA:

Número del Préstamo del Fondo Fiduciario:

Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales (el "Programa").

El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (el "FIDA" o el "Fondo"),

El Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (el "Fondo Fiduciario")

Y

la República de Ecuador (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del FIDA en su 100º período de sesiones aprobó el instrumento por el que se crea el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria ("Fondo Fiduciario") y asimismo autorizó que el Fondo Fiduciario, actuando mediante el FIDA en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario, contrajera un convenio de préstamo con el Reino de España (España);

CONSIDERANDO que España y el FIDA, en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario¹, han contraído un Convenio de préstamo con fecha 28 diciembre 2010;

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder un préstamo al Prestatario para asistir en la financiación del Programa de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio;

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario, a través del Fideicomisario, ha acordado conceder al Prestatario bajo los términos y condiciones del presente Convenio un préstamo adicional con el propósito de complementar el financiamiento con respecto al Programa.

Las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Proyecto (Anexo 1) y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2).

¹ Convenio de Crédito entre el Reino de España ("España"), representado por el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") en su calidad de Agente Financiero y la Facilidad Financiera Española para la Seguridad Alimentaria ("Facilidad"), representada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("FIDA", "Fondo" o "Fideicomisario"), en su calidad de Fideicomisario.

2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. El FIDA proporcionará un Préstamo (la "Financiación FIDA") y el Fondo Fiduciario proporcionará un Préstamo (la "Financiación del Fondo Fiduciario") al Prestatario, que este utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. A. El monto de la Financiación FIDA es de DEG 10,75 millones (diez millones setecientos cincuenta mil DEG).

B. El monto de la Financiación del Fondo Fiduciario es de EURO 10,71 millones (diez millones setecientos diez mil EURO)

2. La Financiación FIDA y la Financiación del Fondo Fiduciario se conceden en condiciones ordinarias y tendrán un plazo de reembolso de dieciocho (18) años, incluido un período de gracia de tres (3) años.

3. A. La Moneda de Pago del Servicio de la Financiación FIDA será el dólar de los Estados Unidos de América.

B. La Moneda de Pago del Servicio de la Financiación del Fondo Fiduciario será el EURO.

La Financiación FIDA estará sujeta al pago de intereses sobre el capital del préstamo pendiente de reembolso a un tipo de Interés de Referencia FIDA pagadero semestralmente en dólar de los Estados Unidos de América. El tipo de Interés de Referencia para los préstamos FIDA está actualmente basado en la tasa LIBOR-DEG semestral o el promedio de las tasas de interés LIBOR semestrales de las monedas que conforman la canasta DEG.

La Financiación del Fondo Fiduciario estará sujeta al pago de intereses sobre el capital del préstamo pendiente de reembolso a un tipo de Interés de Referencia FIDA para los Préstamos del Fondo Fiduciario pagadero semestralmente en EURO. El Tipo de Interés de Referencia del Fondo aplicable a los Préstamos del Fondo Fiduciario, es la tasa de interés EURIBOR más el diferencial variable aplicado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para sus préstamos en EURO.

4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será 1º de enero.

5. Los pagos del capital y los intereses de la Financiación FIDA y de la Financiación del Fondo Fiduciario serán pagaderos cada 15 de mayo y 15 de noviembre. El capital de cada Financiación será pagadero en 30 plazos semestrales, comenzando tres años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales previas al retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.

6. Habrá una Cuenta Designada denominada en dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Central del Ecuador.
7. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Programa por un monto equivalente aproximadamente a USD 7,07 millones.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Programa será el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) que ejecutará el Programa a través del Vice-Ministerio de Desarrollo Rural.
2. Se designa Partes adicionales en el Programa a: la Unidad de Gestión del Programa, Comités Locales de Gestión de Programas y Proyectos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), las organizaciones socio-productivas y territoriales campesinas, indígenas y afroecuatorianos y microempresarios rurales.
3. La Fecha de terminación del Programa será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio que será la firma del Convenio de Financiación.

Sección D

El FIDA realizará la gestión administrativa de su Financiación y la del Fondo Fiduciario y será responsable de la supervisión del Programa.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales para la suspensión del presente Convenio el siguiente:

Que el FIDA haya constatado que los recursos de su Financiación o la del Fondo Fiduciario no están siendo canalizados adecuadamente al grupo objetivo del Programa.
2. Se considera que son condiciones específicas adicionales a las previstas en las Condiciones Generales previas para el retiro de fondos las siguientes:
 - a) Que el/la Gerente del Programa haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, Sección 2.3 de este Convenio.
 - b) Que se disponga de un borrador del Manual de Operaciones del Programa aceptable para el Fondo.
 - c) Que el Prestatario haya abierto la Cuenta Designada en el Banco Central del Ecuador.
 - d) Que se hayan asignado los fondos de contrapartida en el presupuesto general del Prestatario, de acuerdo a plan plurianual del Programa.

3. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Fondo:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Ministro
Ministerio de Finanzas
Avenida 10 de Agosto
y Jorge Washington
Quito, Ecuador

Por el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de
cofinanciación de la seguridad alimentaria
(Fondo Fiduciario):

Presidente, representante legal,
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Fideicomisario del Fondo Fiduciario
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia

El presente Convenio se ha preparado en idioma español en nueve (9) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo Fiduciario, tres (3) para el FIDA y tres (3) para el Prestatario.

Por el Prestatario

[Insertar nombre y cargo]

Fecha: _____

Por el Fondo

[Insertar nombre]

Fecha: _____

Por el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de
cofinanciación de la seguridad alimentaria

[Insertar nombre y cargo]

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Programa y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Programa

1. *Población-objetivo.* Se beneficiarán del Programa la población rural pobre que reside habitualmente en los territorios indicados en el Cuadro 1 ("Área del Programa"), o en las zonas conexas que se consideren oportunas incluir para facilitar la gestión ambiental, formar alianzas sociales o institucionales, desarrollar cadenas de valor o realizar otras iniciativas mancomunadas y relacionadas con los objetivos del Programa. Se prestará énfasis a la inclusión de mujeres, jóvenes y personas que se identifiquen como indígena o afro-ecuatoriana.

Cuadro 1. Territorios del Programa

Nombre
Noroccidental de las vertientes del Mira, Santiago, Cayapas
Estribaciones Occidentales de la Sierra Central de Bolívar
Mancomunidad Abras de Mantequilla
Integración Sur de Manabí y Guayas
Cuenca Alta del Río Chanchán en Chimborazo
Cuenca Alta del Río Chambo
Semiárido en el Desarrollo Peninsular de Sta. Elena
Centro Sur de Loja

2. *Meta.* La meta del Programa es mejorar el nivel de vida de la población objetivo en el Área del Programa mediante el fortalecimiento de capacidades de gestión territorial en las organizaciones sociales y gobiernos autónomos descentralizados y la consolidación de iniciativas económicas (agrícolas y no-agrícolas) estratégicas en el marco de la política nacional de soberanía alimentaria.

3. *Objetivo.* El objetivo del Programa es promover la sostenibilidad de los medios de vida de al menos 25 000 familias rurales en el Área del Programa. Para alcanzar este objetivo, el Programa facilitará y cofinanciará iniciativas endógenas y mancomunadas que se establezcan para impulsar la gestión de los recursos naturales, infraestructura socio-productiva, y otras medidas que se estimen estratégicas a nivel territorial para el logro de los resultados esperados del Programa.

4. *Componentes.* El Programa consta de tres (3) componentes técnicos que se ejecutarán coordinadamente en apoyo a procesos de desarrollo endógeno territorial bajo el marco de la política nacional de soberanía alimentaria y del modelo de desarrollo basado en el concepto del Buen Vivir o *sumak kawsay* (bienestar colectivo, solidaridad social y convivencia en armonía con el entorno natural).

Componente 1. Fortalecimiento de capacidades de gestión territorial. Este componente facilitará el fortalecimiento de los GADs, organizaciones de la sociedad civil (OSC), proveedores de servicios, e instituciones y organizaciones financieras vinculadas con los sectores rurales de la economía popular y solidaria. El componente apoyará iniciativas, entre otras, para: mejorar el acceso a servicios financieros y no-financieros mediante la formación de personal basado en los respectivos territorios; mejorar capacidades de planificación y evaluación participativa; promover la sensibilización sobre la igualdad de género y diversidad

cultural; sistematizar y divulgar saberes tradicionales; fomentar prácticas agroecológicas; y construir capacidades para el manejo y conservación de recursos naturales a nivel de los paisajes o ecosistemas. El componente apoyará la consolidación de mancomunidades, alianzas, redes, y otras figuras que faciliten la gestión territorial. Adicionalmente, el componente podrá apoyar otras iniciativas, que guarden relación con la implementación de la política de soberanía alimentaria y que respondan a la demanda social basada en el respectivo territorio.

Componente 2. Fondo de inversión para iniciativas territoriales: Este componente co-financiará con transferencias no-reembolsables sub-proyectos para impulsar la gestión de los recursos naturales, infraestructura socioproyectiva y en general inversiones que se estiman estratégicas a nivel territorial para mejorar los ingresos y seguridad alimentaria de la población-objetivo. Los recursos del componente estarán destinados, conforme con los criterios establecidos en el Manual de Operaciones, a apoyar la reconversión sustentable de procesos productivos convencionales a modelos agroecológicos y otras iniciativas económicas complementarias. Las propuestas de sub-proyectos se sustentarán en un plan de negocio u otro instrumento que permita la evaluación social, organizativa, técnica, económica-financiera, y ambiental.

Los planes de negocios serán analizados, calificados, aprobados o denegados por los Comités Locales de Gestión de Programas y Proyectos. Sobre la base de los planes de negocios aprobados, el Programa facilitará además la vinculación entre el respectivo grupo interesado y el sector financiero popular y solidario con el objetivo de obtener cofinanciamiento con fondos de préstamo. Las condiciones financieras de los préstamos se negociarán directamente entre el grupo interesado y la institución financiera.

Componente 3. Sistema de Seguimiento y Evaluación Participativa (SEP). Este componente servirá para facilitar la formación de alianzas; establecer la línea base y medir el impacto social, económico, y ambiental; facilitar el aprendizaje participativo; generar información oportunamente para apoyar la toma de decisión de los respectivos actores; y facilitar la articulación del Programa con la veeduría ciudadana y los mecanismos de monitoreo de la inversión pública establecidos a nivel nacional. En distintas etapas de la implementación, el SEP realizará la sistematización de las experiencias del Programa y la síntesis, divulgación y validación de lecciones aprendidas.

5. *Costos totales del Programa.* Los costos del Programa ascienden a aproximadamente USD 62,9. Las fuentes de financiamiento son: el FIDA (27,5%); el Fondo Fiduciario (23,8%); los beneficiarios (9,4%); los GAD (5,3%); el sector financiero popular y solidario, mediante fondos de préstamo a los grupos interesados (16,4%); otros finanziadores (6,4%); y la República de Ecuador (11,2%).

Fuentes	Valor (US\$)	%
FIDA	17.296.042	27,46
Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria	14.999.956	23,82
GOE/MAGAP	7.070.411	11,23
Beneficiarios	5.918.416	9,40
GADs	3.339.298	5,30
Entidades financieras locales	10.355.550	16,44
Otros finanziadores	4.000.000	6,35
Total	62.979.673	100,00

II. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable del Programa.

1.1 Designación. El Prestatario designa como Organismo Responsable del Programa al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), quien actuará a través de su Vice-Ministerio de Desarrollo Rural.

1.2 Funciones del MAGAP. El MAGAP será el nexo de coordinación entre el FIDA y el Ministerio de Finanzas y será responsable directo de la ejecución global del Programa. Sus funciones incluyen: a) incorporar en su presupuesto anual los requerimientos de recursos del Programa y tramitar su aprobación ante la Secretaría de Planificación y Desarrollo Económico y Social (SENPLADES) y el Ministerio de Finanzas, y b) ejecutar y supervisar la ejecución del Programa de conformidad con el diseño de sus componentes y el Manual de Operaciones.

1.3 Funciones del Vice-Ministerio de Desarrollo Rural. El Vice-Ministerio asumirá las funciones de la ejecución directa del Programa. Entre sus funciones se incluyen: a) aprobar el Manual de Operaciones y otros lineamientos generales para la ejecución del Programa; b) aprobar los Planes Operativos Anuales (POAs); c) conocer y revisar los informes de avance semestrales y anuales del Programa; d) revisar y comentar los informes anuales de auditoría; e) revisar y comentar la evaluación de la revisión a mitad de período del Programa; f) suscribir las solicitudes de desembolso de la Financiación, con los respectivos soportes; y g) apoyar la coordinación de las instituciones involucradas en la gestión del Programa.

2. Unidad de Gestión del Programa (UGP)

2.1 Constitución. El Vice-Ministerio de Desarrollo Rural constituirá una UGP para la gerencia y ejecución del Programa, que contará con una sede principal y hasta ocho (8) oficinas de enlace territorial en el Área del Programa. La UGP tendrá capacidad jurídica para celebrar contratos, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, e implementar todos los actos necesarios para una idónea y eficiente ejecución.

Los equipos de enlace territorial constituirán las bases operativas descentralizadas del Programa y estarán adscritos a las respectivas Direcciones Provinciales del MAGAP.

2.2 Composición de la UGP. La UGP estará conformada por un/a Gerente del Programa, un Administrador o Administradora, y el otro personal que se requiera para la ejecución adecuada de sus funciones. Entre el personal de la UGP que será parte de los equipos de enlace territorial se contará con un Coordinador o Coordinadora Territorial por cada equipo y el personal que se estime necesario para el funcionamiento de los mismos.

2.3 Designación del personal de la UGP. El Viceministerio de Desarrollo Rural seleccionará al personal de la UGP, incluido el Gerente del Programa, de conformidad con la normativa nacional vigente, mediante un proceso de selección aceptable para el Fondo. El nombramiento del Gerente del Programa se hará previa conformidad del Fondo.

Las calificaciones y experiencia requerida del personal serán descritas en el Manual de Operaciones del Proyecto. Al Gerente del Programa se le extenderá un contrato laboral de por lo menos un año. Su permanencia en el cargo y eventual renovación del contrato estará sujeta a evaluaciones de desempeño satisfactorias anuales por el Organismo Responsable del Programa.

2.4 Funciones del Gerente del Programa. Entre sus funciones se incluyen: a) liderar, coordinar y supervisar las áreas técnica, administrativa y financiera para el cumplimiento de las actividades del Programa; b) coordinar la preparación de los POA; c) supervisar la subcontratación de todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos

del Programa; y d) coordinar la elaboración de los informes de seguimiento y progreso semestrales y anuales.

2.5 Reemplazo del Gerente del Programa. En caso de ser necesario reemplazar al Gerente del Programa, el Vice-Ministerio, tras justificar al Fondo dicha necesidad, y en base a una evaluación técnica, seleccionará y nombrará a su sucesor a la mayor brevedad posible siguiendo un procedimiento competitivo transparente y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2.3, *supra*. Los demás cargos de la UGP serán cubiertos conforme a lo establecido en la normativa nacional vigente.

3. *Comités Locales de Gestión de Programas y Proyectos*

3.1 Establecimiento. Los equipos de enlace territoriales, en coordinación con los GADs, establecerán los respectivos Comités Locales de Gestión de Programas y Proyectos para el análisis, calificación, aprobación o negación de los perfiles, programas o sub-proyectos a ser financiados por el Programa en cada territorio.

3.2 Composición. Los Comités Locales de Gestión estarán conformados principalmente por representantes elegidos democráticamente entre los beneficiarios del Programa y sus organizaciones locales de base, e instituciones locales. La membresía generalmente incluirá: a) el Director Provincial del MAGAP o su delegado quien convocará y presidirá; b) el Presidente de las Juntas Parroquiales rurales de la provincia, o su delegado; c) delegados de las organizaciones territoriales –normalmente cuatro; y d) un delegado designado por el Vice-Ministerio de Desarrollo Rural –normalmente el Coordinador de los equipos de enlace territorial correspondiente.

3.3 Funciones. Entre sus funciones se incluyen: a) analizar, calificar, recomendar, aprobar o negar los perfiles, programas, sub-proyectos y propuestas de pre-inversión e inversión; b) apoyar acciones orientadas a la cooperación entre las instituciones del Prestatario, GADs, organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional y la comunidad en general, dirigidos al desarrollo de la economía popular y solidaria; y c) conocer el avance de la ejecución de los sub-proyectos y otras iniciativas aprobadas.

4. *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)*

4.1 Constitución y funciones. Los GADs están constituidos por un sistema a nivel nacional de provincias, cantones y parroquias rurales. Los GADs serán co-gestores del Programa mediante tres formas principales de actuación: a) facilitando la identificación de prioridades relacionadas con los objetivos del Programa; b) cofinanciando obras y actividades complementarias a las propuestas que reciban apoyo financiero o no-financiero del Programa; y c) participando en el seguimiento y evaluación participativa del Programa.

5. *Manual de Operaciones*

5.1 La UGP preparará el Manual de Operaciones del Programa que incluirá las modalidades de ejecución de los componentes, la organización del Programa, los arreglos de seguimiento y evaluación participativa incluidos los indicadores de resultados anuales, el flujo de fondos que se pondrán a disposición de las Partes del Programa y de la población-objetivo, los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones, los sistemas de contabilidad, gestión y control financiero, los criterios de aprobación y techos financieros para los sub-proyectos que califiquen a transferencias no-reembolsables, los reglamentos de asignación y transferencia de recursos y requerimientos de contrapartida, los roles de cada Parte del Programa, etc.

5.2 La adopción del Manual de Operaciones se hará previa la no objeción del Fondo. Los cambios y modificaciones al Manual de Operaciones que se consideren oportunos aplicar durante la implementación del Programa serán remitidos por la UGP al Viceministerio de Desarrollo Rural antes de ser sometido para la no objeción del Fondo.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. *Asignación de los recursos de la Financiación FIDA y de la Financiación del Fondo Fiduciario.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo a la asignación de los montos de la Financiación FIDA y de la Financiación del Fondo Fiduciario a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del préstamo del FIDA (expresado en DEG)	Monto del préstamo del Fondo Fiduciario (expresado en EURO)	Porcentaje de financiación
I. Bienes	190 000		100% excluyendo impuestos
II. Servicios y capacitación para la innovación tecnológica	2 020 000	3 200 000	100% excluyendo impuestos
III. Sub-proyectos comunitarios, empresariales y de infraestructura productiva	7 470 000	6 440 000	100% excluyendo impuestos
Sin asignación	1 070 000	1 070 000	
TOTAL	10 750 000	10 710 000	

- b) Los términos que se emplean en el cuadro supra se definen de la siguiente forma:
- i) *Bienes:* Serán admisibles los gastos relacionados a la adquisición de vehículos, equipos informáticos -que incluyen licencias-, mobiliarios y equipos de oficina destinados a la ejecución y monitoreo de las actividades del Programa.
 - ii) *Servicios y Capacitación para la Innovación Tecnológica:* Serán admisibles las inversiones destinadas al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados, comunidades y organizaciones beneficiarias para la ejecución de inversiones productivas para mejoramiento y adopción de tecnologías, la valoración de los recursos naturales, el análisis de la situación y determinación de su patrimonio cultural y la comprensión de la institucionalidad en el área del Programa, que incluyen el acompañamiento para el diseño, formulación planes de ordenamiento territorial y desarrollo local, planes de negocios, estudios de mercado, rutas de aprendizaje e intercambios. Procesos de acceso y acompañamiento a créditos productivos y de servicios. Adicionalmente, bajo esta categoría serán admisibles gastos

destinados a estudios de la línea de base, el diseño y aplicación de sistemas planificación, evaluación participativa y control ciudadano para el monitoreo y seguimiento de las inversiones promovidas por el Programa, incluyendo las auditorías.

- iii) *Sub-proyectos comunitarios, empresariales y de infraestructura productiva:* Serán admisibles las inversiones destinadas al mejoramiento de los activos productivos tecnologías de producción; procesos de transformación, acondicionamiento de la producción y servicios, incluyendo pequeña infraestructura que facilite las iniciativas productivas en el ámbito familiar y comunitario y el mejoramiento de servicios públicos básicos; procesos de comercialización y negocios, incluyendo el apoyo a las innovaciones en la gestión administrativa y gerencial de las pequeñas empresas; investigación de mercados, experimentación y desarrollo de nuevos productos y la certificación orgánica y planes de negocio.
- iv) *Sin asignación:* No se refiere a una categoría de desembolso. Su uso deberá ser reasignado a las otras categorías de desembolso, de común acuerdo entre el Prestatario y el Fondo.

2. Costos de puesta en marcha. El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro no deberán exceder un monto total de hasta USD 100 000.

Key reference documents

Country reference documents

Marco Legal

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010

Constitución de la República del Ecuador, 2008

Ley de la Economía Popular y Solidaria, 2011

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2009

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010

Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, 2009

Ministerio del Ambiente, 2009. Acuerdo Ministerial 169 'Proyecto Socio Bosque'

Marco Institucional

Consorcio Nacional de Juntas Parroquiales (CONAJUPARE), 2010, Estrategia de Desarrollo Rural para El CONAJUPARE

Geovanny Cardoso Ruiz, 2010. Presentación del Sistema Nacional de Finanzas Populares

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, 2010. Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa Y Productividad Agrícola

Ministerio del Ambiente, Subsecretaría de Cambio Climático. 2011. Documento del Programa Nacional – Ecuador SEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL PROGRAMA ONU-REDD 21-22 de marzo de 2011 (Da Lat, Vietnam)

SENPLADES, 2009. Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013

SENPLADES, 2010. Control Ciudadano en el Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública

SENPLADES, 2010. Lineamientos para la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial--Estrategias para el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

SIISE, Mapa de Pobreza y Desigualdad en Ecuador

IFAD reference documents

Project design document, Annexes and Working Documents

COSOP

Administrative procedures on Environmental Assessment

IFAD operational policies on environment, indigenous peoples, social targeting and gender, land access and rural finance

Other miscellaneous reference documents

Cueva, K. y U. Groten Ed., 2010. Saberes y Prácticas Andinas. Una muestra de los sistemas de conocimiento biocultural local. Programa BioAndes, EcoCiencia, ECOPAR, Quito

Darbois, Fanny (FAO-Proyecto Runa Kawsay), 2010. Estudio de Caso: Valoración Económica de Sistemas de Producción en la Provincia de ChimborazoOrtega, Carlos Ernesto, 2008. Finanzas Populares y Migración: tejiendo la red para el desarrollo local

Edgar Isch, Alex Zapatta Editores. Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE), 2010. Tierra y Agua: interrelaciones de un acceso inequitativo Chávez-Tafur,

Jorge 2010. Revalorización y conservación de la diversidad biocultural andina: experiencias y aprendizajes del programa regional BioAndes. AGRUCO

Fondo de Páramos de Tungurahua y Lucha Contra La Pobreza, 2009. Manual de Operaciones, ETC Andes, Eco Ciencia 2010

Gobierno Provincial de Chimborazo, 2009. Plan de Gobierno 'Segunda Minga por Chimborazo'

International assessment of agricultural knowledge, science and technology for development (IAASTD): synthesis report with executive summary: a synthesis of the global and sub-global IAASTD reports / edited by Beverly D. McIntyre [et al.] 2008, Island Press

International assessment of agricultural knowledge, science and technology for development (IAASTD): Latin America and the Caribbean (LAC) report / edited by Beverly D. McIntyre [et al.]. 2008, Island Press

Suquilanda, Manuel, 2011. "Plan para la producción orgánica de cultivos andinos, hortalizas y especies animales," FAO

Logical Framework

Resumen narrativo	Indicadores	Método de verificación	Supuestos/Riesgos
Finalidad: Las familias rurales en las juntas parroquiales rurales (JPRs) participantes de los 8 territorios focalizados por el Programa han mejorado su nivel de bienestar económico	<ul style="list-style-type: none"> Los índices de pobreza rural en las JPR participantes han disminuido en 25% al término del Programa El valor de los activos de las familias participantes han mejorado en un 30% (RIMS "ancla") 	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas de línea de base (del Programa y RIMS) Estudios de avances e impacto (incl. encuestas RIMS) a medio término y al final del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> La soberanía alimentaria, estrategia territorial y enfoque de agricultura familiar se institucionalizan como política de largo plazo del MAGAP
Propósito: 25,000 familias rurales han adoptado medios de vida sostenibles a base de sistemas agroecológicos y otros emprendimientos en el marco de la política nacional de soberanía alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> 12,500 familias realizan la transición a sistemas agroecológicos; y 12,500 familias acceden a empleos en empresas no-agrícolas 50% son mujeres; 25 % jóvenes; y 25% indígenas o afro-ecuatorianos 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de seguimiento y evaluación participativa (SEP) Informes del sistema de monitoreo y evaluación; de resultados RIMS 	<ul style="list-style-type: none"> MAGAP realiza el proceso de descentralización de acuerdo a la política nacional
Resultados Componente 1 1. Los GADs incluyen el impulso e inversión a sistemas agroecológicos en sus planes de desarrollo territorial 2. Las y los productores agroecológicos y jóvenes emprendedores tienen acceso a servicios adecuados 3. Los sistemas de riego son administrados satisfactoriamente por grupos comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> 80% de las JPRs aplican normas para la gestión mancomunada de recursos naturales 	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanzas, resoluciones, y otros instrumentos ratificados por los GADs Monitoreo ambiental externo 	<ul style="list-style-type: none"> Los GADs desarrollan sus capacidades para asegurar procesos de planificación participativos
	<ul style="list-style-type: none"> 400 promotoras/es y 160 técnicos/as se capacitan para brindar servicios y compartir saberes 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de seguimiento y evaluación participativa (SEP) Grupos focales 	<ul style="list-style-type: none"> Las universidades regionales se interesan en los programas de desarrollo rural territorial
	<ul style="list-style-type: none"> 24 juntas de regantes se fortalecen para poder ejercer sus funciones 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas a representantes de juntas de regantes Informes anuales de resultados RIMS 	<ul style="list-style-type: none"> La transferencia de responsabilidades hacia los gobiernos provinciales se realiza
Resultados Componente 2 1. Los ingresos de las y los productores agroecológicos y de las y los socios de otros grupos emprendedores focalizados por el Programa se han incrementado 2. Las y los productores agroecológicos y grupos emprendedores focalizados por el Programa acceden a servicios financieros para co-financiar sus planes de negocios 3. Las y los productores agroecológicos logran mejorar su acceso a mercados especializados que remuneran acorde la calidad de sus productos 4. Las y los productores agroecológicos logran mejorar su acceso a infraestructura productiva y económica	<ul style="list-style-type: none"> 12,500 productores/as agroecológicos/as han incrementado sus ingresos en al menos un 30% 12,500 personas (50% jóvenes, 50% mujeres, y 25% indígenas o afro-ecuatorianos) se han organizado en empresas no-agrícolas e incrementan sus ingresos en al menos un 30% 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de seguimiento y evaluación participativa (SEP) con grupos focales Informes de evaluaciones económico-financieras de los emprendimientos agrícolas y no-agrícolas 	<ul style="list-style-type: none"> Se operacionalizan alianzas con otros programas del sector público relacionados con la nutrición, riego, cadenas cortas, y otras iniciativas estratégicas para la soberanía alimentaria
	<ul style="list-style-type: none"> 15,000 familias (de quienes al menos 25% son indígenas o afroecuatorianos) acceden a servicios financieros para fines productivos directamente o mediante financiamiento a un grupo 	<ul style="list-style-type: none"> Datos del sistema de seguimiento de la CNFP Datos de las instituciones financieras locales 	<ul style="list-style-type: none"> El esquema de incentivos del Programa y los planes de negocios son adecuados para movilizar la aprobación del financiamiento
	<ul style="list-style-type: none"> 8,000 productores/as agroecológicos/as colocan productos en mercados certificados internos e internacionales 100 canastas comunitarias se establecen o amplían su cobertura 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de seguimiento y evaluación participativa (SEP) con grupos focales Informes anuales de resultados RIMS Informes del sistema de monitoreo y evaluación del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> GADs, gobierno central, certificadoras, y otros actores logran coordinar acciones para agilizar y abaratar los procesos de certificación y promover los productos en distintos mercados
	<ul style="list-style-type: none"> 20,000 familias (12,500 focalizadas por el Programa y otras en los mismos territorios) se benefician de infraestructura productiva y económica 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de seguimiento y evaluación participativa (SEP) con grupos focales 	
Resultado Componente 3 Los GADs, OSGs y otros actores en la gestión territorial tienen acceso oportuno a información para la toma de decisiones y medición de los impactos generados por el Programa	<ul style="list-style-type: none"> Se han establecido métodos efectivos para recopilar, sistematizar y devolver datos sobre la gestión e impactos del Programa 80 OSGs y 165 JPRs se han capacitado en métodos de seguimiento y evaluación participativa, incluido mapeo comunitario Sistema de información geográfica montado, interactivo, y accesible vía internet. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes del sistema de monitoreo y evaluación Informes anuales de resultados RIMS Informes de Ayuda Memoria de las misiones FIDA 	